



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 121/2017

ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de septiembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 121/2017.

ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL¹.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

Xalapa, Veracruz, a veinte de septiembre de dos mil diecisiete.

La Secretaria Erika García Pérez, da cuenta al Magistrado Instructor **Javier Hernández Hernández**, con el acuerdo de turno de once de septiembre, signado por el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional.

Al respecto, con fundamento en el artículo 367 y 416 fracciones XI y XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz, el Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por radicado en la ponencia del suscrito, el expediente al rubro indicado.

SEGUNDO. Toda vez que a la fecha se advierte que no está debidamente integrado el expediente en que se actúa, con fundamento en el artículo 369 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se **REQUIERE** al Consejo General para que por conducto de su Secretario Ejecutivo remita en el término de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contadas a partir de la notificación del presente proveído, la siguiente documentación:

- Copia certificada del acta que contiene la versión estenográfica

¹ A través de Alejandro Sánchez Báez, en su calidad de Representante Suplente ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

de la sesión del Consejo General del OPLE Veracruz, celebrada el dos de septiembre, en la que se aprobó el acuerdo OPLEV-CG243/2017.

- Copia certificada del acta que contiene la versión estenográfica de la sesión de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Consejo General del OPLE Veracruz, de dos de septiembre, en la que se discutió y aprobó el proyecto que habría de someterse al Consejo General del OPLE Veracruz para dar cumplimiento al acuerdo emitido por el Instituto Nacional Electoral INE/CG386/2017.

Debiendo remitir la documentación que acredite su dicho y en caso de imposibilidad, manifestar las razones de hecho y de derecho que lo justifique.

Se le **apercibe** al OPLE Veracruz, que en caso de no dar cumplimiento a lo requerido en el plazo al efecto concedido, se le aplicará una de las medidas de apremio previstas en el numeral 374 del Código Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE, por oficio, con copia del presente proveído al Consejo General del OPLE Veracruz; por **estrados** a las partes y demás interesados; así como, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral y 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe. **CONSTE.-**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ